#### ANEXO

#### Secretaria General de Consumo

Puesto de trabajo: Jefe de Gabinete técnico. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel C.D.: 30. Complemento específico anual: 1.796.940 pesetas. Requisitos adscripción: AD, AE: grupo A. Tipo de

Puesto de trabajo: Jefe adjunto de Secretaría. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel C.D.: 18. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Requisitos adscripción: AD, AE: grupo C-D. Tipo de puesto: N. Especificación del puesto: Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria.

Puesto de trabajo: Secretario/a de Secretario general. Número de puestos: 2. Localidad: Madrid. Nível C.D.: 16. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Requisitos adscripción: AD, AE: grupo C-D. Tipo de puesto: N. Especificación del puesto: Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria.

Adjunto al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número de puestos: 2. Localidad: Madrid. Nivel C.D.: 16. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Requisitos adscripción: AD, AE: grupo C-D. Tipo de puesto: N. Especificación del puesto: Taquigrafía. Mecanografía. Experiencia en puestos de responsabilidad similar. Conocimiento de

#### Dirección General de Servicios

Puesto de trabajo: Oficial Mayor. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel C.D.: 30. Complemento específico anual: 1.796.940 pesetas. Requisitos adscripción: AD, AE: grupo A. Tipo de puesto: S. Especificación del puesto: Licenciado en Derecho.

#### Instituto Nacional de la Salua

Puesto de trabajo: Secretario general. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel C.D.: 30. Complemento específico anual: 2.755.116 pesetas. Requisitos adscripción: Grupo A. Tipo de puesto: S. Especificación del puesto. Funciones: Coordinación, régimen interior y servicios y asuntos generales: gestión de sistemas informáticos y Secretaría del Consejo General: Programas de Inspección Sanitaria y de prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. (Disposición adicional primera del Real Decreto 1943/1980, de 19 de septiembre.)

RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Subsecreta-3915 ría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de instituciones hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería.

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes:

#### Bases

### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo

de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2. 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que perteneza el puesto de trabajo.

conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo

que desempeña.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

#### 2. Requisitos de los aspirantes

Tener la nacionalidad española.

Titulación:

 a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.
 b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titula-ción de Diplomado en Enfermería. ATS. Practicante. Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escala o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

Datos personales.

a) Datos personales.
b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etcétera) que el candidato desee poner de manifiesto.

Si se solicita más de una plaza se relacionarán las mismas, según

el orden de preferencia.

#### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres, Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 13 de febrero de 1990 en el que se relacionan los puestos vacantes de organos de dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación

### Division Médica

Una plaza de Subdirector Medico del Complejo Hospitalario de pacete (grupo 2.º) (nivel 27). Complemento específico anual: Albacete 1.514.240 pesetas.

1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles» de Avila (grupo 3.°) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Santos Reyes» de Aranda de Duero (Burgos) (grupo 4.°) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata (Cáceres) (grupo 4.°) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Marqués de Valdecila» de Cantabria (grupo 1.°) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

2.000.960 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real (grupo 3.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Nuestra Señora de

Alarcos» de Ciudad Real (grupo 3.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Puerta de Hierro» de Madrid (grupo 2.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico de la Clínica del Trabajo de Madrid (grupo 5.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 757.120 pesetas. Una plaza de Director Médico del Hospital «Niño Jesús» de Madrid (grupo 3.°) (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Niño Jesús» de Madrid (grupo 3.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Virgen de la Torre» de Madrid (grupo 4.°) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Fuenfría» de Cercedilla (Madrid) (grupo 3.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Princesa» de Madrid

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Princesa» de Madrid (grupo 2.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas. Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Móstoles-Hermanos Laguna» de Móstoles (Madrid) (grupo 3.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas. Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Clinico-Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas» de Madrid (grupo 1.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas. Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Xeral-Policlinico Cies» de Vigo (Pontevedra) (grupo 2.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

#### División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Albacete (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual:

Una plaza de Director Enfermería del hospital «Santos Reyes», de Aranda de Duero (Burgos) (grupo 4.º) (nivel 26). Complemento especifico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «General» de Guadalajara (grupo 3.º) (nivel 25). Complemento específico anual:

648.960 pesetas. Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «San Jorge», de Huesca (grupo 3.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960

Una plaza de Subdirector Enfermería del hospital «12 de Octubre», Madrid (grupo 1.º) (nivel 25). Complemento específico anual:

de Madrid (grupo 1.") (nivel 25). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «La Fuenfría», de Cercedilla (Madrid) (grupo 3.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Dos plazas de Subdirectores de Enfermería del hospital «La Princesa», de Madrid (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermeria del hospital «Niño Jesús», de

Madrid (grupo 3.°) (nivel 26). Complemento específico anual: 865,280

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Virgen de la Torre», de Madrid (grupo 4.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «Cruz Roja», de Madrid (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280

Dos plazas de Subdirector de Enfermería del complejo hospitalario «Xeral-Policlínico Cíes», de Vigo (Pontevedra) (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

# **CONSEJO** DE SEGURIDAD NUCLEAR

3916

RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Denominación: Subdirector Adjunto dependiente de la Subdirección de Administración. Número de vacantes: Una. Nível: 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Otros requisitos:

Amplios conocimientos de la normativa jurídico-administrativa. Experiencia en elaboración de convocatorías de personal funcionario v laboral

Dominio del idioma inglés.

Las solicitudes y documentación complementarias, en su caso, se dirigirán en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, número 11. 23040 Madrid), expresando en las mismas aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar y, especialmente, las características del puesto que vinieran desempe-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Presidente, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

## UNIVERSIDADES

3917

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por libre designación dos Vicegerencias en dicha Universidad.

Encontrándose vacantes las dos Vicegerencias existentes en la Administración de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre

designación.

Dichos puestos de trabajo se encuentran previstos en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril. y fueron definidos dentro de la relación de puestos de

trabajo del personal funcionario de administración y servicios por Resolución de 2 de mayo de 1989.

La provisión de las Vicegerencias se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre provisión de puestos de trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan tales puestos de acuerdo con la referida Resolución de de mayo de 1989.

Los funcionarios que deseen optar a dichos puestos de Vicegerente deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rectorado (calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla), de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucia», computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación que se produzca en ultimo lugar.

En las instancias se hará constar, de acuerdo con las características que en anexo se indican, a cuál de las dos Vicegerencias se aspira o, en caso de hacerlo a las dos, con qué preferencia. Los candidatos deberán aportar curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponde al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad proponer a este Rectorado los funcionarios a designar para el desempeño de las Vicegerencias o, en su caso, proponer declarar desierta total o parcialmente la resolución de la presente convocatoria.

A la vista de los méritos aportados por los distintos candidatos, la Gerencia podrá celebrar entrevistas personales con aquellos que estime conveniente; previamente a elevar su propuesta, dará conocimiento y oirá el parecer de una Comisión integrada por dos miembros designados por este Rectorado y otros dos designados respectivamente por la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y por el Comité de Empresa del Personal Laboral, actuando como Secretario el Jefe de Servicio de Personal.

Adoptada la Resolución correspondiente, se procederá por este Rectorado al nombramiento, en su caso, de los funcionarios designados. que deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la vigente legislación.

Sevilla, 29 de enero de 1990.-El Rector, Javier Pérez Royo.

Denominación de los puestos: Vicegerente.

Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla. Requisitos: Funcionarios del grupo A, de las distintas Administraciones Públicas. con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 28 de complemento de destino y 1.800.000

pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las distintas áreas de la Administración Universitaria de acuerdo con la siguiente